

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
56/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio UEAJ/01152/2026 y anexo de Carmen Lucía Sustaita Figueroa, Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, en representación de dicho órgano constitucional autónomo.	15533

Documentales que se recibieron el diecisiete de julio del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil veintiséis.

I. Pedimento Fiscalía General de la República.

Visto el oficio y anexo de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por medio del cual **formula el pedimento que le corresponde**, en términos de los artículos 10, fracción IV, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al pedimento la documental correspondiente al nombramiento de la promovente, se reconoce su representación en relación con el citado órgano constitucional autónomo¹.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con los artículos 11, fracción XV, 19, fracción XXXVII, inciso b) y 23 de la **Ley de la Fiscalía General de la República**; 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 13 y 17, fracciones I y XXX del **Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República**, que establecen:

Artículo 11. La Fiscalía General, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por: (...).
XV. Las que se determinen en el Estatuto orgánico.

Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General: (...).

XXXVII. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en los siguientes supuestos: (...).

b) Para formular el pedimento que corresponda, en las acciones de inconstitucionalidad promovidas por otros sujetos legitimados; (...).

Artículo 23. La persona titular de la Fiscalía General contará con representación, ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, a través de la persona servidora pública que autorice o por las personas agentes del Ministerio Público de la Federación que establezca el Estatuto orgánico o determine para el caso concreto.

Artículo 5. Unidades Administrativas de la Fiscalía General.

Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia la Fiscalía General contará con Unidades Administrativas organizadas y adscritas de la forma siguiente:

III. Delegados y constancia.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, la promovente designa como delegados a las personas que menciona y exhibe la documental que acompaña.

IV. Acceso a expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que la promovente y los delegados que indica **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se **acuerda favorablemente su petición**.

V. Cierre de instrucción.

Visto el estado procesal que guarda este asunto, dado que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, según la certificación que obra en autos, sin que se hayan recibido los de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Aguascalientes ni las manifestaciones que conforme a sus funciones constitucionales tiene la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero de la Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

VI. Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 5

I. Oficina del Fiscal General: (...).

b. Consejería General:

i. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos; (...).

Artículo 13. Representación del Fiscal General.

La persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos representará jurídicamente a la Institución y a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, cuando sea señalada como autoridad responsable o tercera interesada, o sea parte en asuntos del orden penal, civil, administrativo y laboral, así como en los juicios de amparo, incluso para la emisión y ejecución de los actos que sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales ejecutoriadas, sin perjuicio de las facultades conferidas a otras Unidades Administrativas en el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 17. Facultades de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos. Adicionalmente a las previstas en el artículo 7 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. Realizar la defensa jurídica de la Fiscalía General ante cualquier instancia, y representar jurídicamente a la Institución, así como a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales; (...).

XXX. Representar a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 19, fracciones XXXVI, inciso b), y XXXVII, inciso b), de la Ley, en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, y (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2026T03:28:41Z / 10/08/2026T21:28:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	7b 85 aa 5d e9 0e 15 c6 e8 33 9e d4 9c b2 d8 d0 3f d0 29 f6 e3 fd 48 b5 b1 0f 80 ef 04 86 3b e9 54 fb 7d a3 4a 38 d9 2c 28 91 7d 2d 41 e3 12 a8 4d 7e f7 c6 e2 5b dd e1 e8 84 48 18 02 d1 de a3 2f b9 81 66 6f ed 5c 3c 95 f5 a3 61 3d f0 2b 9f 89 37 ac a6 93 34 f2 90 80 05 2c 08 02 57 da 8c 7a 88 b2 26 66 ff 58 d5 6c 69 2a 29 17 55 fc 4a b2 70 b5 b9 33 3d e1 27 5f 2d 80 f1 d9 92 1e 9b ad 64 90 b8 f8 12 10 2c 4a 4c ff dd cc 24 cf a4 56 07 7c 95 55 f4 32 53 47 e5 49 0c 8a 36 f1 ab eb 03 bb 34 67 4d 86 49 5c cc c8 47 b3 65 c4 10 ce 59 12 e1 b4 50 26 69 04 62 0e 83 0b 0e 36 c4 05 c2 e8 dc 5a 52 e4 79 62 ae c6 20 38 96 4d c7 13 1a 37 17 bd e8 d8 5a 6e 6b bb 64 53 87 c2 07 37 70 f8 15 95 e4 ab da ce 74 c6 1b f6 fe 5c e1 02 78 87 7a 01 62 45 26 99 90 e2 12 54 33 40 b0 f3 77 32 de 2f f6 14 a6 28 2b 53 f8 db 9f 61 36 a8 85 05				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2026T03:28:41Z / 10/08/2026T21:28:41-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP		706a662073636a6e34000000000000000000400			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2026T03:28:41Z / 10/08/2026T21:28:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1834457			
	Datos estampillados	07922EE7665058649AC48B034EAB81681A5659492CFACDE39DBE71634421FC577C571			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/08/2026T21:06:11Z / 10/08/2026T15:06:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	c1 b5 0b 9f 8d 0c c5 ef 14 0f f3 5f 6e d0 3c d0 63 68 e9 61 19 82 f1 6d c0 34 e9 22 02 f7 ea 3e d0 c5 92 c3 aa 96 63 9d 46 76 1a 76 ed 19 00 e5 31 af a9 be b5 ba a1 95 d4 76 42 a0 33 10 61 35 63 88 08 01 57 7e 98 f1 9f 5f da aa f6 6b 13 f8 40 5a e8 ab 59 02 f7 d5 63 04 56 06 1e 3c 41 ae 30 d9 28 cf 44 2a a6 0d 89 89 37 2d 2a ab 01 e3 c6 c2 23 d8 ae e0 b8 fb 13 ae 95 c7 b3 30 00 b7 5d 29 80 17 95 99 51 17 bc 40 08 dd 36 d0 ce 16 1e b2 16 41 ac 2f 34 39 9e 15 84 67 ca b2 92 4e 14 12 8e a8 56 e6 c1 f8 60 db 3b 84 11 d0 75 9c 23 66 4e 03 5d cc 46 e5 c5 0e cc b2 c8 1a 5d f8 60 59 8f cc f7 49 79 46 bc c7 cc 77 30 35 27 eb 7d 1f 98 9d 9d 81 74 80 e0 4b 2e 4f 22 f0 6e 27 d6 d6 58 1c 05 f8 97 ee b3 a1 0d 1e f0 63 b2 f8 3f 2d 56 93 05 e3 0b 82 43 95 62 df bd a3 c6 d2 b9 bf 6c cf 13 18 bf 99 0c 30 57 3a 67 29 db fe 9a 24				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/08/2026T21:06:11Z / 10/08/2026T15:06:11-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a663300000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/08/2026T21:06:11Z / 10/08/2026T15:06:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1831932			
	Datos estampillados	338E8B6DFF166EAFEEEE80819343A54122D0A8095C269E0E487683445878777CA0FE8A1			